

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**14533** VALENCIA

Edicto.

Doña Cristina M.<sup>a</sup> Valero Domenech, Letrada de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 4 de Valencia, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Concurso de Acreedores de HIQUESMA DISSENY, S.L., con el número de registro 000731/2020, en cuyo seno se ha dictado auto de fecha 9/12/20, con el siguiente tenor literal:

"Se acuerda de inmediato la apertura de la fase de liquidación.

Quedan en suspenso las facultades de administración y disposición del/los Administrador/es de la empresa concursada.

Se declara la disolución de la mercantil concursada HIQUESMA DISSENY SL, lo que conlleva el cese de la Administración societaria, que será sustituida por el administrador concursal, D/D<sup>a</sup> FRANCISCO POVEDA VELASCO con D.N.I./N.I.F. número 22546787W, ello sin perjuicio de continuar aquella en la representación de la concursada en el procedimiento y en los incidentes en los que sea parte; quien presentará en este Juzgado, en un plazo de diez días a contar desde la notificación de la presente resolución, un plan adecuado para la realización de los bienes y derechos de la concursada que forman parte de la masa activa del concurso de conformidad con el artículo 528.2, en relación con el artículo 416, ambos del TRLC.

Procede el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones."

Y para que sirva de notificación, se expide el presente.

Valencia, 9 de diciembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Cristina M.<sup>a</sup> Valero Domenech.

ID: A210018176-1